

e) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.

f) Declaración jurada por la que el interesado se compromete a respetar en el ejercicio de sus funciones y de toda su conducta pública los Principios Fundamentales del Estado y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas, por resolución gubernativa o por fallo de Tribunal de Honor.

Los documentos que se especifican en los apartados b), c), e) y f) deberán haber sido expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo que se señala para su presentación.

g) Los eclesiásticos deberán presentar autorización expresa del Ordinario.

h) Si fuera mujer, certificado acreditativo de haber realizado la prestación del Servicio Social de la Mujer, o de su exención, si procediera, expedida por la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

16. Si el aspirante tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, pudiendo presentar en tal caso una certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y las demás circunstancias en forma de hoja de servicios. De la misma manera procederá el que desempeñe actualmente algún cargo en Escuelas oficiales de Formación Profesional Industrial, mediante concurso de méritos y examen de aptitud.

17. Si dentro del plazo indicado en el número 15, y salvo caso de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentare la documentación exigida, se entenderá que renuncia a su nombramiento, sin reserva alguna de su derecho, debiendo darse cumplimiento en tal supuesto a lo que se establece en el apartado segundo del artículo 14 del mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957.

18. Los concursantes que resulten nombrados quedarán obligados a realizar en la Institución de Formación del Profesorado los cursos de perfeccionamiento técnico y pedagógico que acuerde la Dirección General de Enseñanza Profesional, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y a cuanto se determina en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional, aprobado por Orden de 20 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de diciembre siguiente).

19. Los nombrados percibirán el haber anual de 42.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la referida Junta Central, y el nombramiento lo será por un quinquenio, prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que se establezcan, con un incremento del 50 por 100 en su dotación básica.

20. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles siguientes al de la recepción en el Centro de la correspondiente credencial. Si no tomare posesión dentro del plazo indicado se entenderá que renuncia a su empleo, salvo caso de prórroga concedida por la Dirección General de Enseñanza Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud para Profesores titulares de «Lengua, Geografía e Historia» de Centros Oficiales de Formación Profesional, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores que fueron admitidos para tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 8 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), para la provisión de plazas vacantes de Profesores titulares de «Lengua, Geografía e Historia» en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, para efectuar su presentación ante el Tribunal y, en su caso, realizar el primer ejercicio de este concurso de méritos y examen de aptitud, para el miércoles día 19 de julio del año actual, a las nueve treinta de la mañana, en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral (avenida de Puerta de Hierro, s/L), Madrid.

Los concursantes acudirán provistos del documento nacional de identidad, así como de pluma estilográfica para realizar este ejercicio.

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Presidente, José María Mohe-dano.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se convoca concurso restringido para cubrir una plaza de Cabo entre el personal de la Policía Municipal de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 128, correspondiente al día 5 de junio en curso, aparecen insertas las bases del concurso restringido para cubrir en propiedad, entre el personal de la Policía Municipal de este ilustre Ayuntamiento, una plaza de Cabo de la expresada Policía.

En cumplimiento de la tercera de dichas bases, el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el referido concurso será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de los Gazules, 30 de junio de 1967.—El Alcalde, R. Fernández.—3.747-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba referente a la oposición convocada para la provisión de cinco plazas de Oficiales técnico-administrativos de los Servicios de Intervención y Contabilidad de esta Corporación.

Oposiciones para la provisión de cinco plazas de Oficiales técnico-administrativos de los Servicios de Intervención y Contabilidad de esta Corporación.

Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 40.260 pesetas. Pagas extraordinarias en 18 de Julio y Navidad.

Entre otros requisitos se exige: Edad, de veintiuno a cuarenta y cinco años. Ser Licenciado o Doctor en Derecho o en Ciencias Económicas o Profesor Mercantil. Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentos de él.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria integra se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 144, de 23 del corriente mes de junio, en donde se halla inserto el programa correspondiente.

Córdoba, 27 de junio de 1967.—El Alcalde.—3.748-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Plasencia referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 146, de fecha 26 de junio del corriente año, se publica convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa mediante oposición libre, exigiéndose la posesión del título de Licenciado o Doctor en Derecho, hallándose expuesto un ejemplar de la convocatoria y programa en el tablón de edictos de este excelentísimo Ayuntamiento.

La mencionada plaza está dotada anualmente, conforme al grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, con 45.750 pesetas de sueldo base y retribución complementaria, más el 40 por 100 en concepto de sobresueldo provisional y demás derechos y obligaciones determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación.

El plazo de admisión de instancias es el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Plasencia, 28 de junio de 1967.—El Alcalde.—3.712-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Agente Inspector de Obras y Servicios Municipales.

El «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 20 de mayo último publica convocatoria íntegra para la provisión de una plaza de Agente Inspector de Obras y Servicios Municipales, dotada con el sueldo base anual de 20.000 pesetas más 17.200 en concepto de retribución complementaria y percibiéndose además dos pagas extraordinarias, quinquenios del 10 por 100, ayuda familiar normal y una gratificación del 100 por 100 por mayor responsabilidad, con carácter absorbible por cualquier aumento y sin efectos activos o pasivos, absorbiendo también dicho 100 por 100 la participación en multas.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso-oposición es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 30 de junio de 1967.—El Secretario general interno, Julio Baixauli Morales.—3.743-A.